



Relaciones con
Proveedores
Carta Circular 2006-02

25 de abril de 2006

PROVEEDORES DE FACILIDADES DE SERVICIOS DE SALUD

Hiram Meléndez Rivera
Director Ejecutivo

Ha llegado a nuestra atención que algunos proveedores realizan visitas a nuestros lesionados recluidos en facilidades hospitalarias para ofrecerle sus servicios de equipo médico. Esta práctica resulta contraria a los procedimientos establecidos por la ACAA para la adjudicación y compra de equipo médico.

Estas visitas no autorizadas interrumpen la calidad del servicio al cual tiene derecho todo paciente hospitalizado, además de violar las provisiones de la Ley Pública Núm.104-191 de 1996 Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA).

Exhortamos a las facilidades de servicios de salud a establecer rigurosos controles de divulgación de Información de Salud Protegida (PHI) y así mantener la privacidad, confidencialidad y seguridad de la información de salud protegida de nuestros lesionados a tenor con lo dispuesto en la Ley HIPAA.

En la ACAA estamos comprometidos con mantener la confidencialidad de la información de nuestros lesionados, así como las mejores condiciones para su pronta recuperación.